Estas las provisiones de las barras
casas de la ciudad

11

Este es un traslado bien e fielmente sacado de una
carta provision fecha e firmada del nuestro
de los oidores de su muy alto consejo e sellada con su sello
de su firmada de Pedro Marmol, secretario de nuestro
rey e su secretario

Don Fernando por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon,
de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada,
de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña,
de Cordoba, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar
e de las Islas de Canaria, e de Tierra Firme del Mar Oceano, e
nuestro corregidor e juez de residencia en esta
dicha ciudad de Murcia e su tierra e su partido e otras
cosas que de nuestro mandado tienen e tomaron
dos alguaciles de nuestra tierra
que antiguamente solian ser e por
simplicidad no se pasaron e por la dicha
ciudad e su tierra anda agora en
muchos lugares asi de la dicha ciudad de
Murcia como en otras partes
nuevamente mas de
dos alguaciles mas menos
que
no
debia e contentar la justicia como en otras partes
mismo no debia haber en la dicha ciudad de
Murcia de la cartuja
y tenia a la cartuja por privilegio
de los Reyes nuestros progenitores e que
de la dicha ciudad de Murcia nos a esta pa
te
nos informe que esta dicho e que diz que era muy
gastado y gastada en prision de los negros y gente
y de los presos y nuestros presos de nuestro consejo
y acordado que debiamos mandar dar esta
carta para vos en esta razon. Por vos vimos
la dicha carta por que vos mandamos que luego
como esta fuere
requerido saquais